

SEÑORES  
SUPERINTENDENCIA DE CIAS  
CIUDAD

SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS  
MERCADO DE VALORES

2006 JUN -6 PM 1:04

De nuestras consideraciones :

Nosotros, Ing. Tito Campolo Solines en mi calidad de Presidente e Ing. Jorge Hurtado Illingworth, en mi calidad de Gerente General , como representantes legales de la Compañía AVECAN CONSTRUCCIONES CIVILES CIA. LTDA., ante Uds, comparecemos para comunicar lo siguiente :

- Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo Tercero del cantón Guayaquil , Dr. Virgilio Jarrín Acunzo, el 12 de Abril del 2.006 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 17 de Mayo del 2.006, se produjo dentro del capital de la Compañía la Cesión de Participaciones que se adjunta a la presente.

De tal manera que el capital de la Compañía AVECAN CONSTRUCCIONES CIVILES CIA. LTDA, queda conformado de la siguiente forma :

1.-Ing. Tito Campolo Solines con C.I. No. 090459581-6 es propietario de 26.500 participaciones de \$ 0,40 cada una que corresponden al valor de \$ 10.600 .

2.-Ing. Jorge Hurtado Illingworth con C.I. No. 090612314-6 es propietario de 26.500 participaciones de \$ 0,40 cada una que corresponden al valor de \$ 10.600 .

CAPITAL DE LA COMPAÑÍA.- \$ 21.200  
CANTIDAD DE ACCIONES.- 53.000  
VALOR DE CADA ACCION.- \$ 0,40.

Lo que comunicamos para los fines legales pertinentes.

Muy atentamente,  
AVECAN CONSTRUCCIONES CIVILES CIA. LTDA.  
RUC No. 0990935297001

Ing. Tito Campolo Solines.  
Presidente

Ing. Jorge Hurtado Illingworth  
Gerente General

Expediente No. 55598



O.K.  
W  
27 JUN 2006

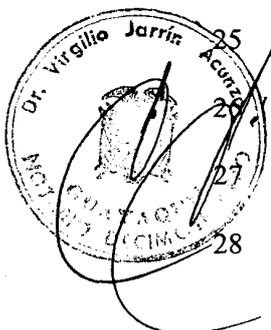
MADUZZA

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28



I-4563  
Mis Doc.-  
Ces. Par.  
Wendy

CONTRATO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA AVECANA CONSTRUCCIONES CIVILES CIA. LTDA. **QUE HACEN** LOS SEÑORES INGENIERO MARCOS VERNAZA BURGOS Y CARLOTA CEBALLOS DE VERNAZA **A FAVOR** DEL SEÑOR INGENIERO JORGE HURTADO ILLINGWORTH.- CUANTÍA: US \$4,240.00.- En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los **doce** días del mes de **Abril** del año dos mil seis, ante mí doctor **VIRGILIO JARRIN ACUNZO**, Abogado y Notario Público Decimotercero del Cantón Guayaquil, comparecen: por una parte, los señores Ingeniero **MARCOS VERNAZA BURGOS**, casado, Ingeniero Civil, y **CARLOTA CEBALLOS DE VERNAZA**, casada, Ejecutiva, por sus propios derechos; y, por otra parte, el señor Ingeniero **JORGE HURTADO ILLINGWORTH**, casado, Ingeniero Civil, por sus propios derechos; los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, con domicilio y residencia en esta ciudad de Guayaquil, con la capacidad ci-



de actos o contratos, y a quienes de co-  
nocerlos personalmente doy fe; bien ins-  
truidos sobre el objeto y resultados de  
esta escritura pública de CONTRATO DE CE-  
SIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA  
COMPAÑÍA AVECAN CONSTRUCCIONES CIVILES  
CIA. LTDA., a la que proceden como queda  
indicado, con amplia y entera libertad,  
para su otorgamiento me presentan la  
minuta que es del tenor siguiente: "**SE-**  
**ÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escritu-  
ras Públicas que se encuentra a su cargo  
sírvasse incorporar una por la cual cons-  
te el Contrato de Cesión de Participa-  
ciones Sociales de la Compañía AVECAN  
CONSTRUCCIONES CIVILES CIA. LTDA., que  
se determina al tenor de las siguientes  
cláusulas. **CLAUSULA PRIMERA: OTORGAN-**  
**TES.-** Comparecen a la celebración de la  
cesión de participaciones, contenida en  
este instrumento en calidad de Cedentes;  
el Ingeniero **MARCOS VERNAZA BURGOS** y se-  
ñora **CARLOTA CEBALLOS DE VERNAZA** y en  
calidad de Cesionario el Ingeniero **JOR-**  
**GE HURTADO ILLINGWORTH.** **CLAUSULA SEGUN-**  
**DA: ANTECEDENTES.- A) CONSTITUCION.-** La  
Compañía AVECAN CONSTRUCCIONES CIVILES

1 CIA. LTDA., se constituyó como sociedad  
 2 anónima bajo la denominación AVECAN CONS-  
 3 TRUCCIONES CIVILES S.A., mediante Escri-  
 4 tura Pública de constitución autorizada  
 5 por el Notario del cantón de Guayaquil,  
 6 Abogado Eduardo Falquez Ayala, el vein-  
 7 titrés de Junio de mil novecientos ochenta  
 8 y ocho y se inscribió en el Registro  
 9 Mercantil de Guayaquil el doce de Agosto  
 10 de mil novecientos ochenta y ocho, con  
 11 un capital de DIEZ MILLONES DE SUCRES.

12 **B) AUMENTO DE CAPITAL.-** La Compañía Aumen-  
 13 tó su capital y Reformó sus Estatutos se-  
 14 gún Escritura Pública otorgada el vein-  
 15 ticinco de Enero de mil novecientos no-  
 16 venta y tres ante el Abogado Marcos Díaz  
 17 Casquete, Notario Vigésimo Primero del  
 18 cantón Guayaquil e inscrita en el Regis-  
 19 tro Mercantil de Guayaquil el veintiuno  
 20 de Mayo de mil novecientos noventa y  
 21 tres. El capital de la Compañía quedó  
 22 aumentado a QUINIENTOS TREINTA MILLONES  
 23 DE SUCRES. **C) TRANSFORMACION Y REFORMA DE**  
 24 **ESTATUTOS.-** Luego el dieciséis de Junio  
 de mil novecientos noventa y tres, me-  
 diante Escritura Pública, autorizada por  
 el Notario Vigésimo Primero del cantón



1 se autorizó la Transformación y Reforma  
2 de Estatutos a AVECAN CONSTRUCCIONES CI-  
3 VILES CIA. LTDA., escritura pública que  
4 se inscribió en el Registro Mercantil de  
5 fecha ocho de Febrero de mil novecien-  
6 tos noventa y cuatro. **D)** El capital ac-  
7 tual de la Compañía es de veintiún mil  
8 doscientos dólares de los Estados Unidos  
9 de América (US \$21,200.00). Cada partici-  
10 pación tiene un valor de cuarenta cen-  
11 tavos de dólar de los Estados Unidos de  
12 América (US \$0.40). **E) CESION DE PARTI-**  
13 **CIPACIONES.-** Mediante Escritura Pública  
14 Autorizada por el Abogado Marcos Díaz Cas-  
15 quete, Notario Vigésimo Primero del can-  
16 tón Guayaquil el tres de Mayo del dos  
17 mil, el señor Ingeniero Bruno Campolo So-  
18 lines cedió la totalidad de sus trece  
19 mil doscientas cincuenta (13.250) partici-  
20 paciones de DIEZ MIL SUCRES cada una, a  
21 favor del Ingeniero Tito Campolo Solines  
22 la misma que se anotó, en el Registro  
23 Mercantil de Guayaquil el veintiséis de  
24 Octubre del dos mil. **F) SOCIOS ACTUA-**  
25 **LES.-** Los socios de la Compañía AVECAN  
26 CONSTRUCCIONES CIVILES CIA. LTDA. en la  
27 actualidad son: **a)** Ingeniero Tito Cam-  
28 polo Solines, propietario de veintiséis

1 mil quinientas (26.500) participaciones  
2 de cuarenta centavos de dólar de los Es-  
3 tados Unidos de América (US \$0.40) cada  
4 una, que es equivalente a un valor de  
5 diez mil seiscientos dólares de los Es-  
6 tados Unidos de América (US \$10,600.00);  
7 **b)** Ingeniero Jorge Hurtado Illingworth,  
8 propietario de quince mil novecientas  
9 (15.900) participaciones de cuarenta cen-  
10 tavos de dólar de los Estados Unidos de  
11 América (US \$0.40) cada una, que es equi-  
12 valenté a un valor de seis mil trescien-  
13 tos sesenta dólares de los Estados Uni-  
14 dos de América (US \$6,360.00); y, **c)** In-  
15 geniero Marcos Vernaza Burgos, propieta-  
16 rio de diez mil seiscientas (10.600)  
17 participaciones de cuarenta centavos de  
18 dólar de los Estados Unidos de América  
19 (US \$0.40) cada una, que es equivalente  
20 a un valor de cuatro mil doscientos  
21 cuarenta dólares de los Estados Unidos  
22 de América (US \$4,240.00). **G) AUTORIZA-**  
23 **CION DE CESION DE PARTICIPACIONES.**— En la  
24 sesión de Junta General Universal de So-  
cios de la Compañía AVECAN CONSTRUCCIONES  
CIVILES CIA. LTDA., celebrada el dieci-  
siete de Junio del dos mil cinco, el In-



1 de diez mil seiscientas (10.600) parti-  
2 cipaciones de cuarenta centavos de dólar  
3 de los Estados Unidos de América (US \$0.40)  
4 cada una, cuyo valor corresponde a cuatro  
5 mil doscientos cuarenta dólares de los  
6 Estados Unidos de América (US \$4,240.00),  
7 obtuvo la correspondiente autorización  
8 para ceder la totalidad de sus partici-  
9 paciones sociales al Ingeniero Jorge  
10 Hurtado Illingworth. Estas participacio-  
11 nes se encuentran pagadas en el cien por  
12 ciento de su valor. **CLAUSULA TERCERA:**  
13 **AUTORIZACION CONYUGAL.-** La señora Carlo-  
14 ta Ceballos de Vernaza declara que auto-  
15 riza la cesión efectuada por su cónyuge  
16 Ingeniero Marcos Vernaza Burgos a favor  
17 del Ingeniero Jorge Hurtado Illingworth.  
18 **CLAUSULA CUARTA: CESION.-** Con los ante-  
19 cedentes expuestos el Ingeniero Marcos  
20 Vernaza Burgos y señora Carlota Ceballos  
21 de Vernaza ceden diez mil seiscientas  
22 (10.600) participaciones de cuarenta cen-  
23 tavos de dólar de los Estados Unidos de  
24 América (US \$0.40) cada una, equivalen-  
25 tes a un valor de cuatro mil doscientos  
26 cuarenta dólares de los Estados Unidos  
27 de América (US \$4,240.00) a favor del  
28 Ingeniero Jorge Hurtado Illingworth, el

1 mismo que acepta por convenir a sus in-  
 2 tereses. **CLAUSULA QUINTA: PRECIO.-** El  
 3 precio que las partes contratantes han  
 4 acordado por la cesión de participacio-  
 5 nes, objeto de esta Escritura Pública es  
 6 su valor nominal que el cesionario ha  
 7 pagado al contado a los cedentes, decla-  
 8 rando que está así extinguida la obli-  
 9 gación de pagar el precio pactado. **CLAU-**  
 10 **SULA SEXTA.-** Los Comparecientes hacen  
 11 constar que en virtud de la cesión aquí  
 12 contenida, el capital de la Compañía AVECANA  
 13 CONSTRUCCIONES CIVILES CIA. LTDA., queda  
 14 integrado de la siguiente forma: **Uno)** In-  
 15 geniero Tito Campolo Solines, propietario  
 16 de veintiséis mil quinientas (26.500)  
 17 participaciones de cuarenta centavos de  
 18 dólar de los Estados Unidos de América  
 19 (US \$0.40) cada una, que corresponden a  
 20 un valor de diez mil seiscientos dóla-  
 21 res de los Estados Unidos de América  
 22 (US \$10,600.00). **Dos)** Ingeniero Jorge  
 23 Hurtado Illingworth, propietario de vein-  
 24 tiséis mil quinientas (26.500) partici-  
 25 paciones de cuarenta centavos de dólar  
 26 de los Estados Unidos de América (US  
 27 \$0.40) cada una, que corresponden a un



1 Estados Unidos de América (US \$10,600.00).  
2 **CLAUSULA SEPTIMA: SANEAMIENTO.**- Los Ce-  
3 dentes declaran que sobre las partici-  
4 paciones cedidas no pesa ningún grava-  
5 men ni limitación en su dominio, decla-  
6 ración bajo cuya fe se celebra este con-  
7 trato. Agregue usted señor Notario, las  
8 demás cláusulas de estilo que consulten  
9 la validez y eficacia de este instrumen-  
10 to público. Se agregan como documentos  
11 habilitantes los siguientes: **UNO)** Acta  
12 de Junta General Universal de Socios de  
13 la compañía AVECAN CONSTRUCCIONES CIVI-  
14 LES CIA. LTDA., celebrada el diecisiete  
15 de junio del dos mil cinco; **DOS)** Certi-  
16 ficación otorgada por el Gerente Gene-  
17 ral de la compañía de la aprobación de  
18 la cesión de participaciones.- (firma-  
19 do).- Patricia Becerra de Reinoso.- Abo-  
20 gada.- Registro número cinco mil sete-  
21 cientos treinta".- (**HASTA AQUÍ LA MINU-**  
22 **TA)**.- Los comparecientes me presentaron  
23 sus respectivos documentos de Identifi-  
24 cación Personal.- Leída que les fue la  
25 presente escritura, de principio a fin  
26 y en alta voz, por mi el Notario a los  
27 intervinientes, éstos la aprobaron en  
28 todas y cada una de sus partes, se

# AVECAN CONSTRUCCIONES CIVILES CIA. LTDA.

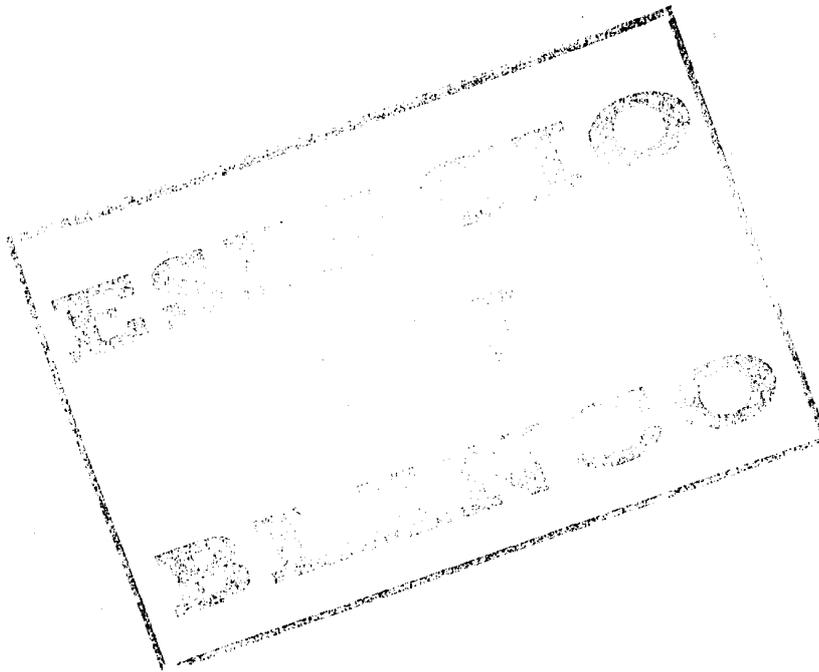
## CERTIFICACIÓN

Por medio de la presente, certifico que hoy 17 de Junio del 2.005, la Junta General Universal de Socios de la Compañía AVECAN CONSTRUCCIONES CIVILES CIA. LTDA, aprobó por unanimidad la cesión de participaciones que hace el Sr. Ing. Marcos Vernaza Burgos.

Guayaquil, 17 de Junio del 2.005.

AVECAN CONSTRUCCIONES CIVILES CIA. LTDA.

Ing. Jorge Hurtado Illingworth  
Gerente



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA  
AVECAN CONSTRUCCIONES CIVILES CIA. LTDA., CELEBRADA EL 17 DE  
JUNIO DEL 2.005.**

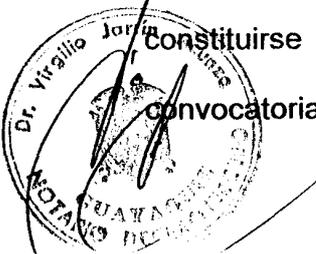
En la ciudad de Guayaquil a los diecisiete días del mes de Junio del 2.005, a las 10h00 , en el local de la Compañía ubicado en el Centro Comercial Urdesa , bloque A, local No.2., se reunió la Junta General Universal de Socios de la Compañía AVECAN CONSTRUCCIONES CIVILES CIA. LTDA., con la asistencia de los siguientes socios :

**SOCIOS**

- 1.-Ing. Tito Campolo Solines, propietario de 26.500 participaciones de cuarenta centavos de dólar cada una, lo que corresponde a un valor de \$ 10.600.
- 2.-Ing. Jorge Hurtado Illingworth, propietario de 15.900 participaciones de cuarenta centavos de dólar cada una, lo que corresponde a un valor de \$ 6.360.
- 3.-El Ing. Marcos Vernaza Burgos, propietario de 10.600 participaciones de cuarenta centavos de dólar cada una, lo que corresponde a un valor de \$ 4.240.

Preside la sesión el Ing. Tito Campolo Solines y actúa como Secretario su Gerente el Ing. Jorge Hurtado Illingworth. El Presidente le solicita al Secretario que elabore la lista de socios presentes, y participaciones. El Secretario deja constancia que se encuentra representado todo el capital de la Compañía AVECAN CONSTRUCCIONES CIVILES CIA. LTDA., el mismo que es de \$ 21.200 (VEINTIUN MIL DOSCIENTOS DOLARES) . Los socios han acordado

Constituirse en Junta General Universal prescindiendo del requisito previo de convocatoria de conformidad con el art. 118, literal f y el art. 238 de la ley de



Compañías vigente , para conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día :

**ORDEN DEL DIA:**

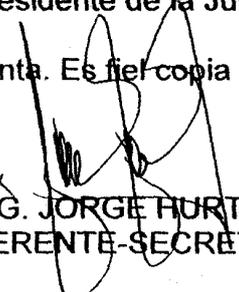
1.-Sobre la conveniencia de autorizar al cesión de 106.000 participaciones de cuarenta centavos de dólar cada una, de propiedad del Ing. Marcos Vernaza Burgos a favor del Ing. Jorge Hurtado Illingworth.

La Junta, luego de las correspondientes deliberaciones resuelve lo siguiente :

**RESOLUCIONES :**

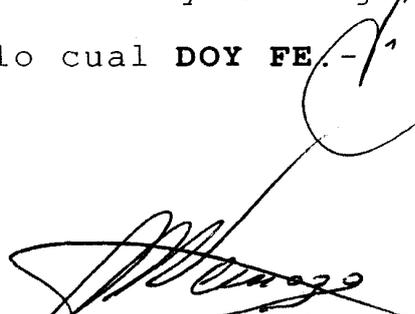
1.-Autorizar al Ing. Marcos Vernaza Burgos , a ceder sus 106.000 participaciones de cuarenta centavos de dólar cada una a favor del Ing. Jorge Hurtado Illingworth.

No habiendo otro asunto que tratar el Presidente declara concluída la sesión concediéndose un receso para la redacción del Acta . Una vez que se redactó la misma, se la leyó a los presentes , los cuales la aprobaron y firmaron en señal de conformidad. SOCIOS F) Ing. Tito Campolo Solines. F) Ing. Jorge Hurtado Illingworth. F) Ing. Marcos Vernaza Burgos. AVECANA CONSTRUCCIONES CIVILES CIA. LTDA., Ing. Tito Campolo Solines. Presidente de la Junta. Ing. Jorge Hurtado Illingworth. Gerente. Secretario de la Junta. Es fiel copia de su original. Lo Certifico.

  
ING. JORGE HURTADO ILLINGWORTH  
GERENTE-SECRETARIO DE LA JUNTA.



1 afirmaron, ratificaron y firman en uni-  
2 dad de acto y conmigo, el Notario, de  
3 todo lo cual DOY FE. -



4  
5  
6  
7 f) SR. ING. MARCOS VERNAZA BURGOS

8 C.C. # 0905378089

9 C.V. # 0764-092



10  
11  
12  
13  
14 f) SRA. CARLOTA CEBALLOS DE VERNAZA

15 C.C. # 090978208-8

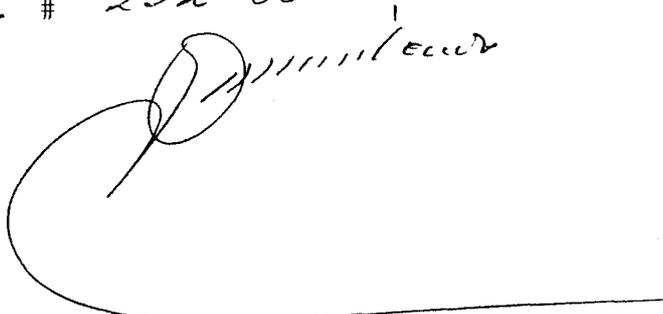
16 C.V. # 163-0175



17  
18  
19  
20  
21 f) SR. ING. JORGE HURTADO ILLINGWORTH

22 C.C. # 090612344-6

23 C.V. # 252-0016



Se otorgó ante mí, y en fé de ello confiero este PRIMER TESTIMONIO, que firmo y sello en siete fojas útiles en la ciudad de Guayaquil a los veintidós días del mes de Abril del año dos mil seis.-



*Virgilio Jarrín Acunzo*  
\_\_\_\_\_  
**Dr. Virgilio Jarrín Acunzo**  
**Notario Decimotercero**  
**Guayaquil**



ESPACIO  
EN  
BLANCO



NUMERO DE REPERTORIO: 21.434  
FECHA DE REPERTORIO: 09/may/2006  
HORA DE REPERTORIO: 10:05

**EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL**  
1-. **Certifica:** que con fecha diecisiete de Mayo del dos mil seis, queda inscrita la presente escritura pública la misma que contiene la **Cesión de Participaciones;** mediante la cual el señor **MARCOS VERNAZA BURGOS** con autorización de su cónyuge la señora **CARLOTA CEBALLOS DE VERNAZA,** ceden y transfieren **10.600 participaciones** de cuarenta centavos dólar cada una (\$0,40) a favor del señor **JORGE HURTADO ILLINGWORTH,** y que poseen dentro del capital social de la compañía **AVECAN CONSTRUCCIONES CIVILES CIA. LTDA.,** de fojas **50.601 a 50.614,** Registro Mercantil número **9.472.-2.-** Se tomó nota de esta Cesión a fojas **18.849 y 3.496** del Registro Industrial de 1.988 y 1.994, al margen de las inscripciones respectivas-.

ORDEN: 21434  
LEGAL: Patricia Mitrillo  
AMANUENSER: Ronny  
ANOTACION RAZON: Laura Ulloa

s

REVISADO POR:



*Zoila Cedeno*  
**AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN**  
**REGISTRO MERCANTIL**  
**DEL CANTON GUAYAQUIL**  
**DELEGADA**

*celho*

*[Signature]*  
García Jarrín Azuaga  
Antonio Oschino Tarazona  
Guayaquil